

# LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

José Angel Fernández Arruty  
Historiador

Las relaciones entre la Escuela Naval Militar de Marín y la Universidad compostelana se iniciaron a los pocos meses del traslado de la misma de la bahía gaditana a nuestra ría. Es decir en el mismo año de 1943.

Al comienzo del curso académico, el primer director de la Escuela Naval Militar, capitán de navío don Pedro Nieto Antúnez, invitaba al catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Santiago, don Camilo Barcia Trelles, a dictar un cursillo monográfico versando sobre el tema "El mar como factor de protagonismo y vehículo de libertad"

A su llegada a la Escuela Naval, el Profesor Barcia Trelles era portador de un mensaje de saludo y gratitud del entonces Rector Magnífico de la Universidad de Santiago, don Luis Legaz Lacambra, en el cual se hacía mención de la "colaboración que ahora se inicia y que ojalá se mantenga con regularidad y permanencia. Este además de elegancia, de genuina elegancia marinera, de que sea la Universidad la primera invitada —homenaje debido a la vetusta sede del saber, el 'alma mater studiorum'— es apreciado por nosotros en todo lo que vale y no quedará sin compensación".

Los augurios expresados por el rector compostelano encontraron eco cordial y realización concreta. Y así el 25 de marzo de 1944, el comandante director de la Escuela Naval, don Pedro Nieto Antúnez, ocupaba la tribuna del paraninfo de la Universidad de Santiago.

A partir de 1944 las relaciones entre la Escuela Naval y la Universidad de Santiago se vigorizan, mediante la puesta en práctica de un ininterrumpido intercambio, a cargo, sucesiva y respectivamente, de un grupo de alumnos universitarios, huéspedes de la Escuela Naval, de la intervención, así como de la presencia en Marín, de conferenciantes pertenecientes al claustro compostelano. En reciprocidad, caballeros guardiamarinas venían cada dos años, como huéspedes de la Universidad a Santiago, en compañía de profesores de la Escuela Naval, que disertaban en las aulas de la Universidad compostelana. Durante muchos años los sucesivos directores de la Escuela Naval acompañaron en la presidencia al rector de la Universidad en los más importantes actos académicos.

Es así como, constante y progresivamente, se vigorizó la compenetración entre la Escuela Naval Militar y la Universidad de Santiago de Compostela.

Esta compenetración llega a su culme con la orden del Ministerio de Educación, de 31 de octubre de 1961, por la que se crea la Cátedra de Alta Cultura Naval "Arzobispo Gelmírez", en cuya creación tuvo una decisiva intervención

el ya almirante don Pedro Nieto Antúnez. El primer director de esta cátedra fue don Camino Barcia Trelles.

La orden ministerial creadora de esta cátedra determina que su finalidad específica será: "el fomento del estudio sistemático de los problemas navales, tanto en épocas de paz como en periodos de guerra (relaciones con la política internacional y con la moderna estrategia de la guerra; instrumental y armamento) y la organización de cursos dedicados al estudio de los problemas relacionados con el mar como fuente de riqueza".

Creo que fue un acierto el nombre dado a esta cátedra: "Arzobispo Gelmírez". Efectivamente Diego Gelmírez fue el primer arzobispo de Santiago de Compostela. El que obtuvo del Papa Calixto II, en 1124, la elevación de Santiago de Compostela a dignidad metropolitana, independizándose de Braga de la cual dependía como sede sufragánea. Pero es que además los historiadores consideran a Diego Gelmírez como el creador de la Marina de Guerra española, o al menos su pionero, ya que organizó una escuadra, encargada de técnicos navales de Pisa y Génova, mediante la cual se obtuvo la seguridad de nuestras costas ante los ataques normandos.

Esta cátedra de Alta Cultura Naval "Arzobispo Gelmírez" inició sus actividades académicas en el curso 1963-64 con una conferencia del vicealmirante don Luis Carrero Blanco, precisamente a los veinte años justos de la iniciación de las relaciones entre la Escuela Naval y la Universidad de Santiago.

Recuerdo perfectamente la expectación surgida en el ambiente universitario compostelano para asistir a esta conferencia cuyo tema era "La marina en la era atómica". Es muy difícil para un lego en temas militares, como soy yo, el hacer un comentario de la intervención del Sr. Carrero Blanco. Pero creo no equivocarme si digo que la tesis de su intervención fue la siguiente: Si la tercera guerra mundial llega a producirse, sin que el mundo desaparezca en el primer choque nuclear, y la lucha se convierte como siempre en una pugna de resistencias, como occidente no podrá contar con los recursos de Europa más que en muy pequeña proporción a causa de las destrucciones y de los territorios que inicialmente puedan perderse, tendrá que abastecerse de América a través del Atlántico. Este cordón umbilical de las comunicaciones marítimas transatlánticas será el talón de Aquiles de Occidente y habrá que defenderlo contra la acción del potencial enemigo que no será otro que la flota submarina soviética. Llegada a una guerra general cada país deberá atender por sí mismo a la defensa de sus propias comunicaciones marítimas vitales, porque las necesidades generales serán tantas que las particulares no podrán ser atendidas por los aliados. Pero en el caso, más deseable, de que no llegue a estallar la tercera guerra mundial, el disponer las naciones de los medios navales apropiados para hacer frente con éxito a la contingencia de una guerra limitada puede representar, en pequeño, la suficiente acción disuasoria para que esa guerra limitada no se produzca; en cuyo caso, el sacrificio económico que para la nación en cuestión signifique la construcción de esa Fuerza Naval mínima, será, de una manera indirecta, una inversión de rentabilidad para asegurar la paz. Creo que

en esto el vicealmirante Carrero Blanco fue, en parte, profético. De todas maneras el impacto causado por esta conferencia fue extraordinario. Los comentarios críticos que se hicieron a esta conferencia pusieron de relieve la influencia que en la misma había ejercido la estrategia de la Armada norteamericana. No sé si esto es cierto, pero es un dato para la historia que los investigadores deberán profundizar.

A esta conferencia siguieron, en el curso 1963-64, cinco más. Dos sobre la figura de Gelmirez. A saber, la primera de don Santiago Montero Díaz, catedrático de la Universidad de Madrid, "Diego Gelmirez: historia de una fama" y otra del almirante don Pedro Nieto Antúnez, "Inmutable vigencia de la idea naval de Gelmirez". Dos sobre temas navales. La del capitán de navío don Enrique Manera Regueyra, "La evolución de los conceptos de la estrategia naval" y la del teniente coronel auditor de la Armada don José Luis Azcárraga y Bustamante, "El derecho de angaria". Finalmente una sobre un tema literario, del catedrático de la Universidad de Salamanca, "El Romancero ante el mar".

Nosotros los gallegos contamos en nuestro pasado histórico con un hombre singular por su complejidad, fascinante por su energía y su agudeza, su amor a la patria y su inextinguible lealtad a los ideales de galleguidad y cristianismo. Fue ese hombre Diego Gelmirez, primer arzobispo de Compostela.

La figura de Diego Gelmirez es analizada por el profesor Montero Díaz con erudición y profundidad y con abundante cita de fuentes y bibliografía, estudiando la interacción entre el prelado y su patria gallega en ese siglo XII que significó un renacer en todos los órdenes, tanto político y social, como cultural y religioso. Como una avanzada de Europa y con un puro estilo europeísta vive Galicia aquella época de plenitud y de pujanza, impulsando con sus propios destinos los destinos de España. Estudia la obra hispánica de Gelmirez y su obra eclesiástica en la que puede ser considerado como un precursor del ecumenismo. Finaliza su trabajo con un análisis de las distintas interpretaciones que se han hecho de la obra de Gelmirez.

Al ser considerado Gelmirez como el precursor de la Armada española el almirante Nieto Antúnez estudia la "Inmutable vigencia de la idea naval de Gelmirez". En esencia la idea naval de Gelmirez es la siguiente: Existe un peligro que, de origen conocido o ignoto y utilizando el mar como vía, se materializa periódicamente sobre las costas gallegas. El peligro, al materializarse, produce daños que afectan al pueblo: saqueos, destrucciones, muerte, cautiverio. Se impone, por tanto, actuar de forma que se consiga hacer frente eficazmente al peligro para evitar los daños.

Para hacer frente a un enemigo en el mar es preciso contar con el arma ineludible en este medio. Tal arma es el buque. El método obliga, en consecuencia, a disponer de buques. Gelmirez no los tenía. Fiel a su idea, no altera la línea de acción adoptada y, en consecuencia, comprende que la solución es construir. Para construir barcos se necesita ciencia y experiencia. Ni la una ni la otra la había en Galicia en los primeros años del siglo XII. ¿Dónde pueden hallarse? Por lejos que estén —Pisa, Génova— allí llegan los emisarios de

Gelmírez. De Génova se traen éstos a Eugerio, técnico en construcción de naves y surgen los astilleros o atarazanas de Padrón. Viene también de allá gente para asumir la dirección náutica de la futura armada. El método da resultados. Hay barcos de guerra y hombres de mar. Gelmírez crea la Marina de Castilla. El peligro queda conjurado. La Crónica Compostelana registra los hechos y habla por sí sola.

He aquí, a grandes rasgos, cómo el Arzobispo de Santiago, después de apreciar un problema bélico, en el que el mar es factor trascendente, da forma a su idea naval y la aplica.

Entre los temas navales el capitán de navío don Enrique Manera Regueyra trata de "La evolución de los conceptos de la estrategia naval". Como todas las cosas de la vida la estrategia naval ha sufrido una evolución en sus conceptos fundamentales a lo largo de la historia. Esta evolución no ha tenido un carácter lento y constante, sino por el contrario, las variaciones se han realizado por medio de mutaciones, es decir, de cambios rápidos entre períodos largos de estabilización o de lenta evolución. Estas mutaciones fueron posibles gracias al cambio, también rápido, de dos factores fundamentales en los barcos de guerra: el sistema de propulsión y la técnica de los armamentos. También se puede señalar como factor dominante en estas mutaciones la sucesiva extensión de los descubrimientos geográficos. Estos tres factores, junto con los políticos, determinantes siempre de las guerras de todo tipo, son los que han traído los cambios más importantes en las doctrinas de la guerra marítima que, como señala el autor, siempre han sido por cambios rápidos, en etapas no superiores a los cincuenta años, ya que se tarda aproximadamente medio siglo en cambiar por completo de doctrina.

El entonces teniente coronel auditor de la Armada don José Luis de Azcárraga y Bustamante —mi antiguo profesor en los cursos del doctorado en la Universidad central de Madrid— estudia con su profundidad y amenidad conocida "El derecho de angaria". Después de darnos la etimología de la palabra "angaria" que, según Herodoto, coincide con el vocablo persa "anvani" que significa emisario, servicio o servidumbre de transporte y que en las crónicas de la vieja literatura de las dinastías de Irán se encuentran abundantes citas en las que aparece la indicada expresión como sinónimo del derecho que los que transitaban por los caminos imperiales de la correspondiente autorización —anvania— para apoderarse de caballos que sustituyesen a los propios que morían reventados.

En términos generales, la angaria no es otra cosa que la incautación por un beligerante de la propiedad mueble enemiga o neutral, para servirse de ella en su lucha contra el adversario. Este aspecto primario de la incautación les hace diferenciarse netamente del embargo, puesto que éste significa solamente una simple retención. El derecho de angaria abarca la incautación de todas las cosas muebles situadas en el territorio de un beligerante o en el de uno ocupado por él. Aunque la incautación de material encaja perfectamente dentro de este derecho, no obstante, de manera especial, el sentido de la an-

garia está reducido principalmente a la esfera marítima, es decir, referida a la incautación de buques.

El profesor Azcárraga estudia la realidad histórica del "ius angariae" tanto en la costumbre como en la doctrina, como en los tratados internacionales y la jurisprudencia, para pasar a determinar los requisitos o condiciones del derecho de angaria. Estos son: La angaria es un privilegio de los Estados soberanos; no puede ser ejercida más que en los casos de necesidad; supone una toma de posesión autoritaria; no afecta más que al barco y sus pertenencias, pero no a su tripulación; la angaria entraña un cambio de pabellón; entraña, asimismo, el pago de una indemnización.

Finalmente el profesor Azcárraga enumera y comenta una serie de ejemplos de angaria en las más recientes guerras marítimas, que por su curiosidad recomiendo muy vivamente su lectura.

Finalmente en este curso 1963-64 don Alberto Navarro, catedrático de la Universidad de Salamanca pronuncia una conferencia sobre "El romancero ante el mar". Ya el autor en su libro "El mar en la literatura medieval castellana", había afirmado que dentro del panorama general de la literatura española, no puede considerarse a la literatura marinera como algo meramente accidental, periférico y esporádico y que en forma alguna puede sostenerse que hasta fines del siglo XIX el mar se halle ausente de la literatura castellana. El autor señala que tras los estudios que lleva haciendo sobre la literatura española de los siglos XVI y XVII se atreve a afirmar que dicha literatura posee un claro signo marinero, en nada inferior al que entonces manifestaban las literaturas italiana e inglesa y más patente y valioso que el que aparece en las épocas áureas de otras grandes literaturas como la francesa, la alemana y la rusa.

Dejando a un lado los grandes escritores españoles que directamente conocieron y bregaron por el mar, o se inspiraron en él (Cervantes, Góngora, Calderón, Quevedo), el autor se detiene exclusivamente en el Romancero Español anterior al siglo XVIII. Huelga recordar que el romance es el metro más apto para que incluso los iletrados puedan expresar poéticamente el intenso vivir cotidiano y la inmediata realidad. Sabido es que el Romancero, poco amigo del ensueño no canta dichas vagas o soñadas sino todo lo contrario, la realidad del paisaje y los vivos sentimientos humanos.

El autor nos presenta un elenco abundantísimo de romances que tienen como materia común el mar. Estos romances los clasifica en romances caballescicos; romances amorosos; romances de hechos y personajes históricos; romances de cautivos y romances de las orillas del mar. Todos bellísimos y que no me atrevo a comentar.

En el II Curso de la cátedra de Alta Cultura Naval, correspondiente al año académico 1964-65 se han explicado las siguientes disertaciones:

Don Indalecio Núñez Iglesias, comandante general de la flota sobre el tema: "La otra cara de Gibraltar".

Don Angel Liberal Lucini, profesor de la Escuela de Guerra Naval, sobre el tema "Reflexiones sobre estrategia naval".

Don Camilo Barcia Telles, catedrático de Derecho Internacional, sobre "Gibraltar, singularidad de una experiencia".

Don José Pérez Llorca, general de sanidad de la armada, sobre "El Real Colegio de cirujanos de la armada de Cádiz y la enseñanza de la medicina en el siglo XVIII".

Nótese que dos de las conferencias abordan el tema de Gibraltar. Dicha cuestión, planteada desde 1704, cuando Inglaterra, aprovechando la existencia de una pugna civil en España y sin estar en estado de guerra con nuestra patria se apoderó del Peñón, cobró palpitante actualidad, cuando en la misma terció el Comité de los 24 de las Naciones Unidas, votando en octubre de 1964, por unanimidad que España e Inglaterra debían entablar negociaciones sobre el status y la situación de Gibraltar. Resolución que fue confirmada por la Asamblea General en diciembre de 1965. La cátedra de Alta Cultura Naval abordó en este curso un problema de palpitante actualidad contribuyendo a ilustrar a la opinión pública todo lo referente a la cuestión de Gibraltar, problema aún hoy sin resolver.

En la conferencia sobre el Colegio de Cirujanos de la Armada de Cádiz, se pone de manifiesto cómo éste fue el precedente de la creación de la prestigiosa Facultad de Medicina de Cádiz dependiente de la Universidad de Sevilla y hoy con autonomía propia.

El III Curso de la cátedra, correspondiente al año académico 1965-66, fue uno de los más fructíferos, por su elevado número de conferencias, ocho en total, y la destacada personalidad de los que intervinieron.

El curso se inició con la intervención del almirante don Rafael Fernández de Bobadilla y se clausuró con la lección del ministro de marina y profesor honorario de la Universidad de Santiago el almirante don Pedro Nieto Antúnez, con el cual había contraído una deuda de gratitud la Cátedra de Alta Cultura Naval Arzobispo Gelmirez. Encuadradas por estas dos conferencias pronunciaron sus lecciones dos excepcionales exalumnos de la Universidad compostelana, don Amancio Landín Carrasco, coronel del Cuerpo Jurídico de la Armada y don Carlos Fernández Nóvoa, catedrático de Derecho Mercantil de nuestra Facultad de Derecho. También intervinieron una amplia representación de la Marina Española, el capitán de navío don Teodoro de Leste Cisneros; el capitán de fragata don José M<sup>a</sup> Zumalacárregui; el coronel de intervención de la Armada don José Gella Iturriaga y el contralmirante don Juan García Frías.

Los temas tratados en este curso fueron muy variados y distintos, pero todos ellos con una gran inclinación humanística. Se abordaron problemas estratégicos; históricos; concernientes a la evolución del pensamiento naval español; a la etnografía marítima; a la evolución del poder naval; a problemas jurídicos marítimos y la interpretación de la misión asignable a la Cátedra Arzobispo Gelmirez.

En la lección inaugural del curso don Rafael Fernández de Bobadilla disertó sobre "El ciclo estratégico de la defensa de costas" en la que hizo un estudio histórico del mismo deteniéndose de manera más personificada en la figura de Gelmirez.

El ilustre pontevedrés don Amancio Landín Carrasco nos deleitó, como es habitual en él, con un estudio histórico: "Mourelle de la Rúa y sus viajes por el Pacífico". Nos narró las vicisitudes de Francisco Antonio Mourelle de la Rúa, navegante del siglo XVIII, nacido en la villa gallega de Corme, en la ría coruñesa de Ares, que desde los más modestos empleos ascendió a jefe de escuadra de la Marina Española.

Don Teodoro de Leste Cisneros disertó sobre "La estrategia naval y la evolución de los medios en la época contemporánea". Después de analizar la I y la II Guerra Mundial y el intervalo entre ellas, estudia la evolución de los acontecimientos a partir de la II Guerra Mundial y de una manera especial el equilibrio atómico y las ideas estratégicas en nuestros días y el papel de las Marinas de Guerra en el marco de las modernas ideas estratégicas llegando a la conclusión que las Marinas de Guerra son el más firme soporte de la política exterior de un país en tiempo de paz y que el material aéreo y los nuevos ingenios han reforzado el poder de las Flotas.

Don José M<sup>a</sup> Zumalacárregui Calvo desarrolló su conferencia sobre "El pensamiento naval español a raíz del 98". Después de analizar el pensamiento de nuestros principales intelectuales de la época y la opinión de los altos cargos de la Armada, hace referencia a las conclusiones del Certamen Naval de Almaria de 1900, en las que se afirma que es indispensable para España la existencia de marina de guerra; que para tenerla hay que poner una serie de medios en práctica; qué elementos de combate se deberán construir rápidamente y cuál es su coste aproximado, pero todo en armonía con la escasez del erario público.

Don José Gella Iturriaga habló sobre "Etnología marítima". Los puntos tratados en esta conferencia fueron: Etnografía y folklore del mar; Pueblos litorales, insulanos, pescadores y marinos; La embarcación; Navegación y periclos; Ciclos culturales marítimos; Ritos, costumbres y creencias; Etnolingüística y literatura marítima; Nuestra gente de mar.

Así como no es posible comprender la Historia universal sin la Historia marítima de España, descubridora de mares y tierras, madre de grupos étnicos y civilizadora, tampoco es posible comprender la Etnología sin conocer la serie de fenómenos etnológicos y hechos etnográficos y folklóricos marítimos debidos a la gente de mar española.

El contralmirante don Juan García Frías dictó su conferencia sobre "Evolución del Poder marítimo". Después de darnos el concepto de poder marítimo que define como "aquél que en virtud del cual una nación pesa en tiempo de paz en los asuntos internacionales basándose en los recursos marítimos y fuerzas navales capaces o susceptibles de disputar el dominio del mar en tiempo de guerra, comprendiendo también aquellos elementos que aunque se apoyen o desenvuelvan en el medio propio de los otros poderes están al servicio exclusivo de este poder", analiza el proceso histórico del poder marítimo y el poder marítimo en la actualidad, afirmando que el poder marítimo constituye actualmente el instrumento fundamental para asegurar el dominio del mar.

El catedrático de Derecho Mercantil don Carlos Fernández Nóvoa, desarro-

lló un tema estrictamente jurídico “Salvamentos marítimos”. Es innegable que en la Edad Media y comienzos de la moderna el despojo de los naufragios era usual a lo largo de las costas europeas y contra esta práctica se alza la Iglesia. En el Concilio de Roma de 1078 se obliga, bajo pena de excomunión, a prestar socorro a los náufragos. En el Concilio de Letrán de 1179 se prohíbe saquear los bienes de los náufragos y se declara que éstos son seres humanos desafortunados a quienes debe ayudarse por imperativo de caridad. Todas estas disposiciones canónicas son recogidas posteriormente por las leyes marítimas de los diversos países europeos. El autor señala cuáles son los requisitos que deben darse en todo salvamento marítimo. El primero es que el buque auxiliado se encuentre en situación de peligro. Aunque el concepto de peligro no es de fácil determinación. El segundo es que el buque en situación de peligro habrá de ser auxiliado por medios ajenos o extraños al buque en cuestión. El auxilio marítimo puede ser objeto de un contrato estipulado entre los capitanes o armadores del buque siniestrado y del buque salvador y otras con independencia de cualquier relación mediante auxilio espontáneo por iniciativa del buque salvador. Debe añadirse un tercer requisito y es que el socorro produzca un resultado útil. El salvamento traerá consigo una importante consecuencia para el buque salvador: el nacimiento del derecho a la remuneración.

Finalmente clausuró el curso el almirante don Pedro Nieto Antúnez, que recientemente —en marzo de 1965— había sido nombrado Profesor Honorario de la Universidad de Santiago, con un discurso sobre “Misión de la cátedra a los ojos de un marino.”

Entre otras cosas dijo: “En una cátedra como ésta, de alta cultura naval, más que en cualquier otra, se suceden maestros. Al paso, dejan su grano de arena, y juntos todos, tras la ordenación de quien con más permanencia dedique su actividad a la cátedra, irán formándose montículos de saber y de conocimiento. Unos, los más vinculados por una u otra razón a esta Universidad o a la profesión del mar intelectualizada, pasarán por estas aulas con reiteración para contribuir con mayor efecto. Otros, aportarán, en cambio, ayuda pasajera, más no por ello menos fructífera”.

Más adelante añadió: “La cátedra debe llenar su función de órgano multi-personal de investigación y de enseñanza.”

¿A quién corresponde el máximo esfuerzo? En primer lugar a la Universidad, a esta Universidad de Santiago. En segundo lugar, aunque sin mengua en el esfuerzo y sin inhibición, a la Marina de Guerra. No debe faltar la ayuda y la aportación intelectual del marino mercante, del de pesca, del de recreo y de lo que hay tras de ellos.

Terminó con estas palabras: “Tratemos de cumplir la misión de esta cátedra desentrañando el significado del mar en la realidad y en la idea de España.”

El IV Curso de la cátedra de Alta Cultura Naval, correspondiente al año académico 1966-67 fue uno de los más interesantes por su número de conferencias —siete— y la variedad de las mismas.

Los temas tratados difieren entre sí, en cuanto al contenido de cada uno de



ellos pero tienen todos un mismo denominador común, a saber, el mar y sus problemas.

El almirante don Julio Guillén Tato disertó sobre la "Importancia de la historia marítima." En su conferencia hace una apretada mención valorativa de todos los grandes hombres —literatos, científicos y navegantes— que han hecho aportaciones geniales al mar, analizando su protagonismo y sus ejemplares lecciones.

La conferencia de don Alfredo Caso Montaner sobre "Lo que debemos al mar" constituye una disertación referida a estadísticas que encierran una significación extraordinaria. Después de analizar el valor de la pesca mundial y el transporte marítimo de sólo tres grandes productos básicos (cereales, minerales y petróleo) incorpora al cuerpo de la conferencia una serie de estadísticas, extraídas de fuentes fidedignas y cuya consulta pone claramente de manifiesto lo ingente de la deuda que la humanidad contrae progresivamente con el mar, sin cuya presencia y adecuada utilización, el intercambio mundial registraría una merma de tal volumen que ello afectaría al bienestar y desarrollo de toda la población mundial.

Sobre la "Acción naval contra la costa" disertaría don Adolfo Marques. El conferenciante hace notar que la historia nos brinda sucesivas experiencias demostrativas de que el problema de la acción del mar sobre la tierra se planteó ya hace decenas de siglos. Así, incluso dos pueblos tan geocráticos, como los mongoles y los turcos, duplicaron sus fuerzas de tierra, con la creación de una marina. Con Felipe II, aparece la clara versión de las operaciones anfibia y cuando Europa deja de ser simbólicamente mediterránea, para convertirse en atlántica, la galera fue reemplazada por el galeón, apareciendo así la técnica anfibia. Fruto del renacimiento de la guerra anfibia fueron los éxitos de los norteamericanos en sus desembarcos de África, Europa y las Islas del Pacífico. La guerra anfibia ha puesto de manifiesto la supremacía de las grandes potencias oceánicas sobre las naciones continentales.

El catedrático de Derecho Internacional don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes disertaría sobre "Historia y actualidad del problema de la extensión del mar territorial." Con rigor científico y con un método que hace que su trabajo tenga una innegable virtud clarificadora, nos habla del mar superficial, de su significación en hondura, así como de la naturaleza del paradójicamente denominado mar territorial. Y así nos brinda un exhaustivo análisis de la evolución histórica registrada en torno a la posible y exacta delimitación de lo que constituye la proyección de la soberanía terrestre sobre la zona del mar circundante. Así pasa revista a un dilatado período histórico, que arranca de la Edad Media y llega hasta la segunda conferencia de Ginebra de 1960, partiendo de la denominada regla de las tres millas y examinando las sucesivas ampliaciones, llegando hasta la dilatada zona de las doscientas millas. Finalmente señala el autor cuál puede ser la base adecuada para la posible determinación del mar territorial sentando las conclusiones, no formuladas arbitrariamente, sino cimentadas sobre principios históricos y doctrinales.

La conferencia de don Camilo Barcia Trelles, director de la cátedra de Alta

Cultura Naval, sobre el “Cisma en la Comunidad Atlántica” es de una gran profundidad histórica y doctrinal. Después del planteamiento de la cuestión una vez firmado en Washington, el 4 de abril de 1949, el Pacto del Atlántico Norte hace un adecuado análisis de la crisis registrada en el seno de la comunidad atlántica por la postura del general De Gaulle, en marzo de 1966, que plantea a los signatarios del Pacto del Atlántico a una de estas dos posibilidades: o la posible revisión del mismo (art. 12), o la denuncia del pacto (art. 13). El enfrentamiento dialéctico entre el presidente Johnson y el general de Gaulle, por la cuestión de la disuasión entre los dos grandes bloques mundiales, puso entonces en peligro al Pacto del Atlántico, pero la historia demostraría que, después de esta crisis, dicho pacto saldría reforzado e incluso con la incorporación de nuevas naciones como fue el caso de España.

El catedrático de Derecho Penal don José Antonio Sáinz Cantero hablaría sobre la “Dimensión jurídico-penal de la omisión de socorro a las víctimas del mar” en el que aborda un problema ético, moral y jurídico, que referido al mar, ofrece un acusado contraste respecto de lo que se registra en la tierra firme, habida cuenta de que la solidaridad entre las gentes del mar, constituye una de las grandes virtudes de los náuticas. Solidaridad que el conferenciante relaciona, adecuadamente con el principio del bien común, puesto de manifiesto por Juan XXIII y antes elevado a tabla de valores por Francisco de Vitoria en sus inmortales Relecciones. Ya nuestros internacionalistas clásicos afirmaban que la abstención, decretada respecto de una guerra, debía de reprocharse de inhibición punible. Y es que no es posible construir un mundo armónico, con base a una postura de desentendimiento, cuando alguno de nuestros semejantes atraviesa una situación de desamparo, y ésta es la tesis sostenida por el profesor Sáinz Cantero, apoyada en textos legislativos internacionales y de nuestra patria.

No es fácil resumir, como lo hizo don Gregorio López Bravo, un tema tan complejo como lo es el de “La Mar y su desarrollo industrial”. Sin embargo el entonces ministro de Industria, logra esquematizar la visión del problema muy acertadamente. Para ello nos ofreció una exposición concerniente a los precedentes históricos de la cuestión abordada. Se refiere especialmente al siglo XIX, centrado en el duelo entre el barco de vela y el de vapor, que no fue decidido sin una prolongada lucha. Al fin, la apertura del Canal de Suez en 1904, inclina la balanza progresivamente en favor del buque de vapor y fue precisamente el cierre de dicho canal, primero en 1957 y después en 1967, lo que induce a utilizar la ruta del Cabo, para lo cual se incrementa el tonelaje, por unidad, de los buques que llegan a alcanzar hasta las 500.000 toneladas. Todo ello en relación con el transporte de crudos del Golfo Pérsico y del Oriente Medio hacia Europa. En lo que atañe a nuestra nación el conferenciante hace un estudio de la situación de la marina mercante española comparada con la mundial. No ha sido sólo la fría elocuencia de las cifras sino los elementos de juicio y de orientación lo que nos ha proporcionado la aleccionadora conferencia del Sr. López Bravo.

Todos estos trabajos están publicados en sendos libros editados por la Uni-

versidad de Santiago, libros que son de difícil adquisición y que constituyen unas valiosas piezas bibliográficas. A pesar del tiempo transcurrido todos estos trabajos conservan su lozanía como si acabasen de ser escritos. Hoy su lectura, su relectura —como la que he tenido que hacer yo—, constituyen un auténtico placer.

A la jubilación del profesor Barcia Trelles en su cátedra de Derecho Internacional y de director de la cátedra de alta cultura naval “Arzobispo Gelmirez”, le sucede el profesor y diplomático don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes que muy pronto es designado embajador de España en Lisboa y posteriormente en Atenas y París. A éste le sucede el profesor y general auditor de la Armada, don José Luis de Azcárraga y Bustamante —del cual se esperaba una gran actividad por su condición de marino— pero que inmediatamente accede a la cátedra de la Universidad Complutense de Madrid, donde le sorprende prematuramente la muerte.

Pero una serie de circunstancias, a las que habrá de añadir los conflictos universitarios que se inician en 1968 y otras vicisitudes por las que pasará la Universidad española y por tanto también la de Santiago, hacen que las actividades de la cátedra de Alta Cultura Naval sean prácticamente mínimas —reducidas a esporádicas conferencias— y habrá que esperar a la creación, en 1973, del *Seminario de Estudios de la Defensa Nacional de la Universidad de Santiago*, cuya organización se encarga a la Facultad de Derecho.

De esta manera este Seminario será, de alguna forma, el heredero de las actividades de la cátedra “Almirante Gelmirez”.

El Seminario de Estudios de la Defensa Nacional de la Universidad de Santiago, inició sus actividades en el curso académico 1974-75 y ha venido desarrollando ininterrumpidamente sus actividades hasta la actualidad. Participan en el Seminario profesores, licenciados y estudiantes de Derecho, Económicas, Medicina, Geografía e Historia, Matemáticas, Ingeniería Naval y también de la Escuela Naval Militar.

El primer director de este Seminario ha sido don Alfredo Gallego Anabitarre, catedrático de Derecho administrativo al que le sucedió en 1977 don Manuel Lete del Río, catedrático de Derecho civil. En la actualidad es el director don Francisco Fernández Segado, catedrático de Derecho constitucional. Ha sido secretario en una época fundacional don José Manuel Ramírez Sineiro, teniente auditor de la Armada. Actualmente lo es don Joaquín Brage Camazano.

Cada curso académico suele haber un tema central —así el presente año el régimen disciplinario militar— en torno al cual se procura que giren todas las ponencias presentadas.

Curso 1974-75: *El servicio militar*. Las ponencias: El servicio militar en España; El militar de carrera en España; Conceptos básicos de sociología militar; Aspectos sociológicos de la formación militar; Aspectos concretos de la formación militar en el individuo y Ética en el servicio militar.

Curso 1975-76: *Presupuestos de la Defensa Nacional*. Ponencias: Análisis

de la legislación vigente en los gastos de defensa; El control administrativo en España: papel de la intervención; Control presupuestario de las Fuerzas Armadas.

Curso 1976-77: *España y la OTAN*. Ponencias: La expansión geopolítica soviética en el Mediterráneo; Substrato político-ideológico de la OTAN; la coyuntura política tras la Segunda Guerra Mundial.

Curso 1977-78: *Nuevas formas de agresión*. Ponencias: Subversión y terrorismo; El terrorismo: un nueva forma de agresión; La estrategia nuclear; Importancia de la formación de una conciencia ciudadana sobre la defensa nacional.

Curso 1978-79: *Galicia y la estrategia del Atlántico*. Ponencias: La mar, la Armada y los entes autonómicos; La libre patrimonialización del medio marino; La contaminación petrolífera; La pesca en Galicia; Emigración y desarrollo en Galicia; Galicia entidad singular del Estado español.

Curso 1979-80: *La comunidad iberoamericana de Naciones*. La organización de Estados americanos; España ante Iberoamérica hoy; La creación de una comunidad iberoamericana; El Pacto andino y su contexto hispanoamericano.

Curso 1980-81: *Política exterior española*. Ponencias: La Armada y la zona exclusiva; Las relaciones España-Occidente: aspectos defensivos; España en el Magred: la cuestión del Sahara; Las relaciones España-Portugal vistas desde Galicia; La utopía de la no alineación: perspectivas España-Países no alineados; El próximo Oriente.

Curso 1981-82: *La defensa nacional, las fuerzas armadas y el servicio militar*. Ponencias: Presupuestos de la defensa civil; Defensa atómica, química y biológica; Formación y concienciación popular para la defensa civil; personal, reclutamiento y movilización de efectivos en la protección civil. La defensa nacional en los programas electorales de 1982.

Todos estos cursos fueron clausurados por importantes personalidades del mundo castrense, como el coronel don Juan Manuel Sancho Sopranis; el capitán de fragata don Fernando de Bordejé y Morencos; el director general de Política Exterior don Juan Durán Lóriga, el general de brigada y secretario permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos, don Luis Martínez Aguilar, que lo hizo en más de una ocasión.

Como consecuencia de la experiencia de todos estos cursos, y al haberse observado algunas dificultades en el desarrollo de los mismos, en 1982, por la Dirección del Seminario se hace un elenco de las aspiraciones que podrán redundar en una mejora de sus actividades.

Estas aspiraciones son las siguientes:

- Un mayor presupuesto dado el gran aumento en los últimos años del número de miembros del seminario y de los trabajos a realizar.
- Un mejor conocimiento del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).
- Acceso a fuentes bibliográficas del CESEDEN.
- La posibilidad de aumentar el número de conferenciantes que puedan orientar la realización de los trabajos.

- Realizar visitas a Centros o Instituciones relacionados con los temas a tratar en un determinado momento.
- Agilización en la publicación de los trabajos y a ser posible en el Boletín de Información del Ministerio de Defensa.
- La concesión de diplomas a los participantes en las actividades del Seminario.

Casi todas estas aspiraciones se van a hacer realidad con la firma de un *Convenio de colaboración* entre la Universidad de Santiago de Compostela y el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), de fecha 3 de junio de 1983, que es firmado por el Rector de la Universidad profesor José María Suárez Núñez y el almirante director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional don Faustino Rubalcaba Troncoso.

ARTICULO 1.º. La Universidad de Santiago de Compostela y el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional acuerdan asociar sus esfuerzos con miras a favorecer el desarrollo de actividades de interés común, acrecentar su cooperación y estrechar los lazos de amistad.

ARTICULO 2.º. La cooperación entre la Universidad y el CESEDEN, se centra especialmente a los campos siguientes:

- a) Celebración de Jornadas de Estudios: Fuerzas Armadas-Universidad.
- b) Participación de profesores e investigadores de la Universidad en actividades específicas del CESEDEN, que se consideren convenientes; así como de personal de las FAS, o vinculado al CESEDEN en seminarios, ciclos de conferencias y otras actividades que, en el marco de la Universidad, puedan organizarse.
- c) Cooperación en la elaboración de los contenidos que puedan formar parte de los Planes de Estudios de las distintas Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios, dentro de áreas relacionadas con la Defensa Nacional.
- d) Intercambio de publicaciones y acceso a los fondos de documentación no clasificada.
- e) Elaboración de un proyecto de Estatuto para un Instituto o Centro similar, de Estudios de Defensa Nacional cuya creación se pretende en la Universidad.

ARTICULO 3.º. Las Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios, de la Universidad, así como la Escuela de Altos Estudios Militares y el Instituto Español de Estudios Estratégicos del CESEDEN, pueden proponer proyectos de investigación en colaboración.

Cada uno de los proyectos correspondientes debe ser presentado bajo forma de memoria en la que se especifique la investigación a desarrollar, los campos respectivos a la actividad de cada una de las organizaciones y los medios previstos para su financiación. Estos proyectos deben ser aprobados por las instancias competentes de la Universidad y del CESEDEN.

ARTICULO 4.º. La Universidad y el CESEDEN podrán incluir, en el cuadro de este Convenio de Cooperación, otros proyectos precisos de investigación distintos de los previstos en el presente Convenio.

ARTICULO 5.º. La supervisión, organización y control de los detalles de ejecución de las actividades previstas por el presente Convenio serán asignadas, en cada caso, a una comisión o grupo de trabajo de composición mixta, cuyos miembros serán nombrados por el rector de la Universidad y director del CESEDEN.

ARTICULO 6.º. El presente Convenio será de aplicación al curso académico 1983/84 y podrá renovarse por períodos de cuatro años. Su revisión o anulación puede ser solicitada por cada uno de los organismos que lo suscriben y será efectuada de común acuerdo entre ambos, surtiendo efecto para el curso académico siguiente a la fecha del acuerdo.

La actividad realizada en estos diez años de vida (1983-1993) del *Seminario de Estudios de la Defensa Nacional de la Universidad de Santiago* ha sido extensa y fructífera.

Dos han sido los campos de estudio: el referente a la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria y el referente a los nuevos planes de estudio para la enseñanza militar.

Con relación a la *objeción de conciencia* —Ley 48/1984— la doctrina distinguía:

- La objeción directa e indirecta, según que esté referida al servicio militar en sí, como la obligación no aceptable por la conciencia; o al servicio militar sólo en cuanto instrumento conexo con la guerra.
- La objeción general o selectiva. La primera inherente al servicio militar en cualquier guerra; la segunda referente al servicio militar en una determinada guerra.
- La objeción absoluta o relativa. El objeto de la primera sería cualquier servicio militar; la segunda es la referente al servicio militar armado.
- La objeción total o particular. La primera rechaza no solamente el servicio militar. La segunda sólo rechaza el servicio militar.

Todas estas cuestiones previas fueron estudiadas por el Seminario junto a otras puntuales como: La objeción de conciencia ¿es un derecho fundamental?; El reconocimiento de la objeción como normal situación del principio de libertad de conciencia; Régimen de recursos y régimen penal de la objeción de conciencia; La objeción de conciencia en la doctrina del Tribunal Constitucional; Objeción de conciencia y desobediencia civil; La prestación social sustitutoria; El problema de los insumisos.

Otro gran tema estudiado es el de las *Directrices generales de los planes de estudios para la enseñanza militar*, cuya filosofía es la de la integración de estos estudios dentro del ámbito universitario.

La relación o mejor incorporación de la Enseñanza militar a la Enseñanza Universitaria aparece regulada en la Ley 17/1989.

La comúnmente conocida como Ley de la Función Militar concibe el sistema de enseñanza militar como el fundamento del ejercicio profesional en las Fuerzas Armadas, asignándole tres precisas finalidades:

1. Capacitar profesionalmente al militar.
2. Adecuar de modo permanente sus conocimientos al desarrollo de la ciencia y de la técnica.
3. Formar al militar en las características de las Fuerzas Armadas y en los principios constitucionales.

La enseñanza militar incluye determinados conocimientos científicos y culturales de carácter general que se añaden a los específicamente castrenses, como son las doctrinas, técnicas y procedimientos para el empleo de las unidades.

Es por esta conjunción, a todas luces necesaria, de conocimientos de carácter general, integrados por ello mismo en el sistema educativo común, y de conocimientos específicos de la carrera de las armas, que en último término persigue integrar en la formación de los militares un componente humanístico, por lo que la enseñanza militar, aun aproximándose en la medida de lo que sea posible a las pautas que rigen el Sistema Educativo General, debe ser impartida por la propia estructura docente del Ministerio de Defensa.

La Ley configura la enseñanza militar —según el profesor Fernández Segado— como un sistema caracterizado por tres rasgos fundamentales:

- a) Carácter unitario, rasgo con el que se pretende garantizar la continuidad del proceso educativo, o lo que es lo mismo, la existencia de cierta conexión o correlación entre las distintas actividades docentes de modo tal que proporcionen una formación continuada en el tiempo.
- b) Integración en el Sistema Educativo General. Tradicionalmente, el progreso científico y tecnológico, en determinadas áreas, ha estado muy vinculado a los avances técnicos relacionados con las Fuerzas Armadas. A la inversa, éstas han asumido en beneficio propio cuantos adelantos tecnológicos han tenido lugar en la sociedad civil. Viene siendo, pues, una constante histórica la interconexión entre los conocimientos científicos en las áreas civiles y militares. En esta dirección la Ley viene a dar carta de naturaleza, a institucionalizar, en definitiva, algo que parcialmente ya constituía una realidad más o menos perceptible. En todo caso, esa institucionalización tiene unas consecuencias jurídicas, o sea, la aproximación de la enseñanza castrense a las pautas generales que rigen en el Sistema Educativo General.
- c) Sistema servido, en su parte fundamental, por la estructura docente del Ministerio de Defensa, rasgo que se explica por la razón apuntada anteriormente, esto es, por el hecho de que la enseñanza militar incluye un compendio de saberes específicamente militares.

Del primero de estos rasgos, es decir, del carácter unitario de la enseñanza militar, deriva la estructuración de esta enseñanza en:

- Enseñanza militar de formación.
- Enseñanza militar de perfeccionamiento.
- Altos estudios militares.

La primera es la preparación para el acceso a las escalas militares y para la obtención de algunas de las especialidades fundamentales de las mismas. La segunda, de perfeccionamiento, persigue la capacitación del militar para el desempeño de los cometidos de categorías o empleos superiores. Finalmente la tercera; su finalidad principal es la preparación del militar para el desempeño de actividades en los escalones superiores del mando, dirección y gestión y en los Estados Mayores.

El segundo de los rasgos de la enseñanza militar, esto es, su integración en el Sistema Educativo General, entraña, entre otras consecuencias, las tres siguientes:

- Que la enseñanza militar se distribuya en tres grados: básico, medio y superior, que facultan para la incorporación a las Escalas básicas, medias y superiores.
- Que los alumnos de las enseñanzas castrenses puedan obtener titulaciones equivalentes, de modo respectivo, a las del Sistema Educativo General de técnico especialista, diplomado universitario y licenciado. Estas atribuciones se adquirirán con la atribución del primer empleo militar.
- Que hayan de establecerse unos planes de estudios cuya estructura y contenido estén, de un lado, en consonancia con las que han de poseer los planes conducentes a conseguir tales titulaciones, y de otro, al específico servicio de la carrera militar.

El tercero de los rasgos característicos de la enseñanza militar, esto es, el de presentársenos como un sistema servido en su parte fundamental por la estructura docente del propio Ministerio de Defensa, impone, como resulta evidente, la necesidad de que el Ministerio cuente con una estructura docente, expresada en centros, profesorado y medios diácticos parangonables a los que deben existir en los niveles correspondientes del Sistema Educativo General y adecuada en todo caso para transmitir los conocimientos propios de la carrera militar.

A partir del rasgo posiblemente más novedoso del nuevo perfil dado a la enseñanza militar por la Ley 17/1989, su integración en el Sistema Educativo General, del que lógicamente deriva la integración de las carreras militares en el correspondiente ámbito universitario del sistema educativo, se puede comprender la minuciosidad con que el Decreto 601/1992 regula cuanto se refiere a los efectos que se derivan del cumplimiento de los planes de estudio.

Dos cuestiones, que por ser llamativas, podían requerir nuestra atención: el sistema de convalidaciones y los sistemas especiales de acceso a las enseñanzas militares. Pero no es éste, ni el momento ni la sede para hacerlo.

Pero sí impone una reflexión: Todas las normas reglamentarias que se promulguen deberán responder adecuadamente a la finalidad perseguida por la



Ley 17/1989, es decir, integrar la enseñanza militar en el Sistema Educativo General, salvando como es lógico las peculiaridades propias de aquella enseñanza y el hecho de que sea el Ministerio de Defensa quien, por las especificidades características de la enseñanza militar, deba asumir la organización de la estructura docente requerida por esa enseñanza.

Pero volvamos al punto de partida: las relaciones entre la Escuela Naval Militar y la Universidad de Santiago.

El hecho de que esté funcionando, a plena satisfacción, el *Seminario de Estudios de la Defensa Nacional de la Universidad de Santiago*, que en cierta manera institucionaliza las relaciones entre las Fuerzas Armadas y nuestra Universidad, no debe impedir que se reanuden las actividades de la Cátedra de Alta Cultura Naval “Arzobispo Gelmírez”, creada en el ya lejano año de 1961.

La iniciativa debe partir de la propia Universidad de Santiago y estoy seguro que en ello prestará su total colaboración —como lo ha hecho en tiempos pasados— la Escuela Naval Militar de Marín.

La Facultad de Derecho de nuestra Universidad compostelana tiene dos Departamentos que pueden volver a reorganizar esta cátedra. Me refiero al Departamento de Derecho constitucional, que dirige el profesor Francisco Fernández Segado, en el cual una de las líneas de investigación es precisamente los temas militares (las fuerzas armadas en la Constitución; los planes de estudios para la enseñanza militar; el régimen disciplinario militar, etc.) y otro el Departamento de Derecho internacional público, que dirige el profesor Jorge Puyo Losa, en el que también una de las líneas de investigación son los temas referentes al mar (la libre navegación en los archipiélagos; los derechos de los Estados sin litoral; las comunidades autónomas insulares, etc.). A los que se puede añadir el Departamento de Derecho eclesiástico del Estado, que dirige el profesor Juan Calvo Otero —y al que pertenezco— en el que uno de los campos de estudio es la objeción de conciencia al servicio militar y la asistencia religiosa a las fuerzas armadas a la luz de la libertad religiosa.

Estos Departamentos podían aceptar la honrosa tarea de reanudar las actividades de la cátedra de Alta Cultura Naval. Es cuestión de proponérselo y que alguien dé el primer paso. Para ello ofrezco mi humilde colaboración.

Sólo me resta, como final de este ciclo de conferencias, felicitar a la Escuela Naval Militar de Marín por estos brillantes cincuenta años de permanencia entre nosotros, desearle todo lo mejor y como dice la liturgia católica “ad multos annos”.